| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | JORGE JHELSAER CERON ROMERO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.097.392.403 | CONTRATO No. | 690-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | AETCR LAS COLINAS - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género. | En el periodo reportado, correspondiente al mes de junio se realizaron atenciones psicosociales a la población asignada, donde se realizaron acciones de acompañamiento integral, logrando realizar una trazabilidad desde los siete componentes descritos en la ruta.<br><br>Teniendo como punto de partida que los PER asignados a mi cargo es de 80, de las cuales se les dio acompañamiento a 74 de los 80. El número restante de Firmantes de paz se encuentran en estado ausente en la plataforma SIRR. Para estos últimos se realizaron diferentes estrategias de convocatoria y búsqueda activa a los firmantes que se encuentran en un estado de ausentes, a través de llamadas telefónicas y contacto por WhatsApp<br><br>Por último, y siguiendo la estrategia para la atención de los familiares de firmantes de paz muertos por causas violentas, se realizó un seguimiento a una familiar de un PER fallecido, ahondando en temas de familias y procesos de autocuidados.<br><br>Esto se puede evidenciar a través de las planillas de atención psicosocial que reposa en archivo. |
| 2. Brindar asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género. | En el periodo reportado, el cual corresponde al mes de junio, se tuvieron acciones enfocadas en el acompañamiento integral, logrando realizar una trazabilidad desde los siete componentes descritos en la ruta, brindándose de algunas herramientas tendientes a la adaptación y transición a la vida civil de las mismas en el marco del proceso de reincorporación, temas de los grupos familiares, actualización de datos de los mismos y temas de seguridad.<br><br>Se menciona que en dichos ejercicios de socialización NO se incluyó a la población perteneciente al proceso de reincorporación temprana, debido a que no se encuentran de esta población a cargo.<br><br>Esto se evidencia en las planillas de atención psicosocial, donde se relacionan los códigos y atenciones realizadas en estas temáticas. |
| 3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género. | En el periodo reportado, correspondiente al mes de junio en las atenciones psicosociales brindadas a la población a cargo se orientaron recomendaciones se dieron principales sobre el proceso de realizar un proceso académico y de educación continua con las instituciones públicas y privadas del sector de la educación.<br><br>Esto se evidencia a través de actas de reunión en acompañamiento a estos procesos, así como los listados de asistencias a FPT |
| 4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población. | En el periodo reportado correspondiente al mes de junio, se realizaron actividades encaminadas a la divulgación y participación de la población atendida principalmente hacia procesos de inclusión a la formación para el trabajo.<br><br>Se dio continuidad con la oferta con el SENA con el curso complementario Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria en contextos socioculturales.<br><br>Esto se evidencia a través de listados de asistencias a FPT |
| 5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación. | En el periodo reportado, correspondiente al mes de junio, se realizaron ejercicios específicos de acompañamiento en los demás componentes de atención según las necesidades inmediatas de la población a cargo:<br><br>1. el 6 de junio de 2023 se realiza capacitación de con el equipo del PENUD para la implementación del pilotaje del programa Capazcidades.<br><br>2. El 7 y 8 de junio se participó con el equipo del PENUD en la implementación del pilotaje del programa Capazcidades con la población firmante de paz en condición de discapacidad, adulto mayo y con enfermedad de alto costo.<br><br>3. El 9 de junio se participó en la mesa de generación de ingresos.<br><br>4. El 27 de junio se participó en la mesa de generación de ingresos correspondiente al mes de junio.<br><br>5. El 27 de junio se participó en la mesa local de salud de forma virtual<br><br>6. El 28 de junio se realizó un acompañamiento a diferentes instituciones, como el SENA y Comcaja para ofrecer su servicio de portales de empelo virtuales y la creación de hojas de vida a los jóvenes del ETCR colinas.<br><br>7. El 28 de junio, se participó en el consejo territorial de reincorporación (CTR) del ETCR colinas.<br><br>8. El 29 de junio se acompañó al en la mesa territorial de salud.<br><br>Todo lo anterior se evidencia en listados de asistencias y actas |
| 6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales. | En el periodo reportado, correspondiente al mes de junio no se generan acciones tendientes a la planeación y desarrollo de estrategias para la promoción y reconciliación en los territorios o referentes a la prevención e la estigmatización. |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | JORGE JHELSAER CERON ROMERO |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.097.392.403 — CONTRATO No. 690-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023) |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | AETCR LAS COLINAS - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. | En el periodo reportado, correspondiente al mes de junio, la realización de la totalidad de las atenciones psicosociales con la población en reincorporación a cargo.<br><br>En cuanto al cumplimiento desarrolladas con la población asignada para cada una de las metas, se lograron tener 74 atenciones psicosociales individuales, además del seguimiento a un proyecto productivo y la implementación de tres proyectos productivos nuevo.<br><br>Esto se evidencia en las carpetas de los proyectos productivos que se tiene y que están pendientes para radicación |
| 8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR. | En el periodo reportado, correspondiente al mes de junio Durante este periodo el acompañamiento a población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR no fue requerido. |
| 9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz. | En el periodo reportado, correspondiente al mes de junio se realizó el cargue de las planillas de asistencias de atenciones psicosociales y actualización a los grupos familiares que estaban reportados en el sistema de información para la reintegración y la reincorporación SIRR, correspondientes a las atenciones dadas en el Espacio territorial las atenciones a la población en reincorporación a cargo, siendo cargada a información de 74 firmantes de paz, conforme a los lineamientos.<br><br>Igualmente, se reporta en la plataforma SIRR el seguimiento realizado en el proceso de atención a la población dada a los firmantes que se encuentran en el programa de Camino diferencial de Vida.<br><br>Esto se puede evidenciar tanto en las planillas de atención psicosocial como en el SIRR |
| 10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. | En el periodo reportado, correspondiente al mes de junio, se producen la siguiente documentación, la cual es entregada al área de gestión documental:<br><br>1: planillas psicosociales correspondientes a las atenciones dadas entre los días del 1 al 30 de abril de 2023 a la población asignada.<br><br>2: actas de reunión y planillas de asistencia: se entregan dos actas con sus respectivas asistencias correspondientes a las reuniones en que se participaron en el mes. |
| 11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales. | En el periodo reportado, correspondiente al mes de junio, se mencionan la participación en los siguientes escenarios:<br><br>1. Participación de reunión virtual en la mesa de generación de ingresos el 09 de junio.<br><br>2. Participación de reunión virtual en la mesa de generación de ingresos el 27 de junio.<br><br>LA evidencia de esto son los listados de asistencias y actas de reunión. |
| 12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato. | En el periodo reportado, correspondiente al mes de junio se realizó seguimientos a dos proyectos productivos individuales de la población firmante del ETCR Colinas.<br><br>Se continuo con la recolectar, organizar y diligenciar la información de los grupos familiares de la población firmantes del ETCR Colinas. |
| 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | Dentro del periodo reportado, correspondiente al mes de junio se cumple a cabalidad con las diferentes acciones encomendadas desde el coordinador del GT ARN Guaviare, además de actividades de respuesta a solicitudes de información relacionada con el espacio territorial solicitadas por otros actores de la ARN, como el enlace de corresponsabilidad. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Se dio cumplimiento a las siguiente obligaciones generales:<br>1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, así como el documento soporte del pago de la Estampilla ProDesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés.2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual.3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo.8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 14) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 15) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | JORGE JHELSAER CERON ROMERO |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.097.392.403 — CONTRATO No. 690-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023) |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | AETCR LAS COLINAS - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

ámbito del objeto contratado; 17) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 19) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 21) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 23) Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información. 28) Acudir de manera presencial y/o virtual, de acuerdo con la coordinación correspondiente con el Supervisor del contrato, a los lugares donde le sea solicitado, incluyendo, entre otras, a las sedes de la ARN, con el propósito de llevar a cabo las actividades objeto del contrato, así como para la correcta ejecución de este.

**JORGE JHELSAER CERON ROMERO**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo

**NOMBRE(S): EGIDIO SUAREZ MELO**

**Fecha VoBo:** Junio 30 de 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co